

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002397

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

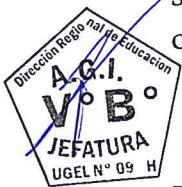
Huacho, **03 JUN. 2021**

Visto el expediente N° 1866845 - 2021, Documento N° 2900758, y demás documentos que se adjunta en un total de diez (10) folios útiles;

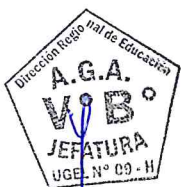
CONSIDERANDO:

Que, don: **ZAPATA MENDEZ HUGO MAXIMO**, Docente Contratado de la I.E. N° 20820 "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita **Licencia con goce de Remuneración por PATERNIDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 00025-2021-DIEN°20820-NSF-H, de acuerdo a la Ley N° 30807 Artículo 2° Inc. 2.2. a) Licencia por Paternidad.

Que, la Ley N° 30807, que modifica en ese sentido el artículo 2° de la Ley N° 29409, la Licencia por Paternidad a que se refiere el Artículo 2° es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea, Ley que concede el derecho de licencia por (PATERNIDAD) a los trabajadores de las actividades pública y privada, en el Artículo 2° Inc. 2.2 En los siguientes casos especiales el plazo de la licencia es de: a) Veinte (20) días calendario consecutivos por nacimientos prematuros y partos múltiples;

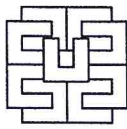


Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 0768-2021-EAP-JAGA-UGEL-09-H;



Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, en vía de regularización por **PATERNIDAD** al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	ZAPATA MENDEZ HUGO MAXIMO
DNI	:	70747525
Código Modular	:	1070747525
Centro Laboral	:	I.E. N° 20820 "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA"
Lugar	:	HUACHO
Cargo	:	Docente Contratado
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	-
Motivo de la licencia	:	PATERNIDAD
Certificado	:	ACTA DE NACIMIENTO N° 92370730
Vigencia	:	Desde el 22/05/2021 al 31/05/2021
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	10 días
Expediente	:	1866845 - 2021

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. ADÁN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura
UGEL N° 09-II

